**ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 24**

**ENTRE EL COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. Y ANDRES ORLANDO MORALES SANCHEZ**

**VIGENCIA 2025**

| | |
|---|---|
| Contrato de servicios No. | 24 |
| Nombre del contratista: | ANDRES ORLANDO MORALES SANCHEZ CC. 80.449.515 |
| Objeto del contrato: | prestar el servicio de actividades culturales programadas para el día dulce dirigida a todos los estudiantes del colegio filarmónico jorge mario bergoglio, en fortalecimiento del proyecto educativo institucional, según las especificaciones técnicas solicitadas |
| Valor inicial del Contrato: | ($570.000) Quinientos Setenta Mil Pesos M/Cte |
| Valor adición al contrato | ($0) Cero Pesos M/Cte |
| Valor reducción al contrato | ($0) Pesos M/Cte |
| Valor final del contrato | ($570.000) Quinientos Setenta Mil Pesos M/Cte |
| Forma de Pago: | La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($ 570.000) Quinientos Setenta Mil Pesos M/Cte en (1) un pago |
| Supervisor: | Yolima Leguizamon - Rectora |
| Plazo de ejecución: | (5) Cinco días |
| Registro presupuestal: | 29 |
| Fecha de suscripción: | 30 de octubre de 2025 |
| Fecha de inicio: | 30 de octubre de 2025 |
| Fecha de terminación: | 31 de octubre de 2025 |
| Fecha de la presente acta: | 11 de noviembre de 2025. |

En la ciudad de Bogotá el COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D., de una parte YOLIMA INGRITH LEGUIZAMÓN PAEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.049.301 expedida en Bogotá y quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D., nombrado(a) mediante Resolución No. Resolución No. 17 del 15 de enero de 2018, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) YOLIMA LEGUIZAMON - RECTORA en calidad de SUPERVISOR del Contrato No. 24 y de otra parte ANDRES ORLANDO MORALES SANCHEZ actuando en nombre propio, identificado(a) con CC No. 80.449.515 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de

**ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 24**

**ENTRE EL COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. Y ANDRES ORLANDO MORALES SANCHEZ**

**VIGENCIA 2025**

finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 24 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 24 - 2024, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 24 - 2024, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista.

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

| RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| CONCEPTO | VALOR (Inicial y Adición) | VALOR (Pagos y Favor) |
| Valor Inicial del Contrato | $ 570.000 | $ - |
| Valor Adición | $ - | $ - |
| Valor Reducción | $ - | $ - |
| Pagos parciales anteriores | $ - | $ - |
| Saldo a favor del contratista | $ - | $ 570.000 |
| **Sumas Iguales** | **$ 570.000** | **$ 570.000** |

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar, el valor de ($ 570.000 ) Quinientos Setenta Mil Pesos M/Cte, menos las retenciones tributarias, el cual efectuará el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 24 de 2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Una vez realizado el pago al contratista, aprobado por valor de ($ 570.000 ) Quinientos Setenta Mil Pesos M/Cte, menos las retenciones tributarias, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

**ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 24**

**ENTRE EL COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. Y ANDRES ORLANDO MORALES SANCHEZ**

**VIGENCIA 2025**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 24 de 2024. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO FILARMONICO JORGE MARIO BERGOGLIO I.E.D. por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 11 de noviembre de 2025.

Yolima Ingrith Leguizamón Paez
Rector(a) Ordenador del Gasto

Andres Orlando Morales Sanchez
Contratista
C.C. No. 80.449.515

Yolima Leguizamón - Rectora
Supervisor del contrato